

# EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL

*Eduardo González Mercadé*  
Arquitecto del I.P.H.E.

El Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, (B.O.E. n° 189 de 06-08-96), detalla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura.

Establece que, el hasta entonces Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, (I.C.R.B.C.), pase a denominarse Instituto del Patrimonio Histórico Español, (I.P.H.E.).

Con rango de Subdirección General, el I.P.H.E. depende orgánicamente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dentro de la Secretaria de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Se le asignan las siguientes funciones:

1. Elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, así como la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.
2. Elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del Patrimonio Histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.
3. El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas actualizados para la conservación y

restauración del mismo; así como la formación de técnicos especialistas en conservación y restauración de bienes inmuebles y muebles, integrantes de dicho patrimonio.

### **EL I.P.H.E. CONSIDERA:**

- Los Planes, como programa de cosas que se piensan hacer y cómo se piensa hacerlas.
- La Conservación, como acción y efecto de mantener, que una cosa dure en su sitio en buen estado.
- La Restauración, como acción y efecto de restablecer, arreglar una cosa dañada, estropeada, o rota, devolviéndole en lo posible su aspecto y funcionalidad, con garantía de reversibilidad del tratamiento efectuado.
- Los principios básicos que inspiran la conservación y restauración de un bien, es su entendimiento con una triple valoración, como documento histórico, como testimonio de arte y como muestra de una función, lo cual fuerza a realizar las actuaciones necesarias para garantizar su supervivencia, como objeto estético, como hecho histórico y funcional.
- Considera que no somos propietarios de esa cultura material que hemos recibido en herencia; somos sus cuidadores y administradores para su transmisión a generaciones futuras, sin despersonalizarla con nuestras actuaciones y transmitirla en las mejores condiciones físicas posibles, con la base de las técnicas mas avanzadas, (jurídicas, administrativas, científicas, técnicas y financieras), que garanticen su protección, conservación y revalorización.

### **LAS COSAS, BIENES U OBJETOS SOBRE LOS QUE ACTÚA EL I.P.H.E.:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- Los inmuebles y yacimientos arqueológicos, con consideración de Bien de Interés Cultural.

- Los bienes muebles de interés histórico y artístico, contenidos en los inmuebles y yacimientos arqueológicos con consideración de Bien de Interés Cultural.

- Los bienes muebles de interés histórico y artístico, contenidos en Museos, Archivos, Bibliotecas, Colecciones, Excavaciones Arqueológicas, etc.

- El patrimonio etnográfico, inmueble, (arquitecturas tradicionales de comunidades o grupos humanos), mueble, (objetos que son fruto de actividades laborales estéticas o lúdicas arraigadas y transmitidas consuetudinariamente), de conocimientos y actividades procedentes de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad.

#### **LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES DEL I.P.H.E. SE CENTRAN EN:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- Los bienes muebles o inmuebles de titularidad Estatal.
- Los bienes muebles o inmuebles de titularidad del Patrimonio Nacional.
- Los bienes inscritos en un Plan de actuación específico.
- La actuación subsidiaria en caso de expolio.
- Soporte técnico de la Dirección Gral. de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Soporte técnico de la Junta de calificación, valoración y exportación de bienes del Patrimonio Histórico Español.
- Representación técnica en organizaciones internacionales (Consejo de Europa, UNESCO, etc.)
- Proponer convenios con Administraciones o entidades públicas o privadas.

- Difusión e intercambio de experiencias con organismos internacionales.
- Métodos y técnicas actualizadas para la conservación y restauración.
- El patrimonio etnográfico, inmueble, mueble, conocimientos y actividades.
- Formación de los técnicos que atienden a los fines del Instituto.
- Programas de investigación sobre criterios y técnicas de restauración.
- Análisis de materiales y condiciones ambientales.
- Documentación gráfica, fotográfica, histórica y artística.
- Archivo y sistematización de los trabajos realizados.

#### **PARA DESARROLLAR SUS TAREAS EL I.P.H.E. SE ESTRUCTURA:**

- Una Dirección del Instituto del Patrimonio Histórico Español con rango de Subdirección General.
- Una Gerencia del I.P.H.E.
- Área o departamento de Bienes inmuebles, arqueología y etnografía.
- Área o departamento de Bienes muebles.
- Área o departamento de información, documentación e investigación.
- Área o departamento de planificación e inversiones.
- Área o departamento de administración y régimen interior.

## **LA SEDE DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL:**

C/. El Greco nº 4  
Ciudad Universitaria -  
28040 - Madrid.

Teléf. 91.550.44.00. Fax. 91.550.44.44.

## **LAS TAREAS QUE DESARROLLA EL I.P.H.E. CABE SINTETIZARLAS:**

### **• EL ÁREA O DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES, ARQUEOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA.**

Integrado por Arquitectos, Arqueólogos, Aparejadores, Topógrafos, especialistas en Fotogrametría terrestre, Delineantes y Administrativos. Cuenta con su propio archivo de documentación y fototeca, de actuaciones realizadas.

- Elaboración de Planes Directores.
- Realización de obras, fundamentalmente dirigidas a garantizar la estabilidad estructural, consolidación de materiales y estanqueidad de los monumentos.
- En casos extremos, traslado de monumentos.
- Limpieza y tratamiento de fachadas.
- Consolidación, protección y restauración de yacimientos y estructuras arqueológicas.
- Misiones arqueológicas en el extranjero.
- Rehabilitación de monumentos para usos originales o anteriores.
- Proyectos de restauración en cooperación con Hispanoamérica y otros países extranjeros.

– Levantamiento de planimetría por fotogrametría terrestre, para lo que cuenta con el personal y equipo técnico necesario.

– Declaraciones de monumentos de interés mundial.

– Declaraciones de bienes de interés cultural de interés nacional.

– Coordinación de inversiones con cargo al 1% cultural.

– Informes técnicos sobre el estado de conservación de Bienes de Interés Cultural, tanto desde el punto de vista de la Arquitectura como de la Arqueología.

– Informes técnicos de autorización de obras promovidas por otros organismos de la Administración del Estado y del Patrimonio Nacional, tanto desde el punto de vista de la Arquitectura como de la Arqueología.

– Informes técnicos sobre Bienes de Interés Cultural en trámite de transmisiones patrimoniales, tanto desde el punto de vista de la Arquitectura como de la Arqueología.

– Valoración y tasación de inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural.

– Realización de informes propuesta de adjudicación de redacción de proyectos de restauración o planes directores, de los concursos públicos promovidos al efecto.

– Realización de informes propuesta de adjudicación de obras de restauración, de los concursos públicos promovidos al efecto.

– Supervisión técnica de la redacción de los proyectos y realización de las obras de restauración, tanto desde el punto de vista de la Arquitectura como de la Arqueología.

– Recepción de las obras de restauración realizadas

#### • **ÁREA O DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES.**

Integrado por Restauradores especializados en cada una de las diferentes materias, Encuadernadores y Especialistas en carpintería.

Dada la variedad de materiales que constituyen los bienes muebles, se estructura en las siguientes especialidades:

- ESCULTURA O PIEZAS EN PIEDRA.
    - Restauración de piezas de piedra, esculturas, sepulcros.
    - Restauración de alto y bajo relieves en piedra, alabastro.
  - ESCULTURA O TALLA EN MADERA.
    - Restauración de piezas en madera, tallas y retablos.
  - PINTURA MURAL.
    - Restauración de murales. yeserías, revocos y esgrafiados
  - PINTURA DE CABALLETE, SOPORTE DE TABLA O TELA.
    - Restauración de cuadros, trípticos y pinturas de caballete.
  - OBJETOS DE CERÁMICA.
    - Restauración de piezas de cerámica, porcelana, etc.
  - OBJETOS DE METALES Y OTROS MATERIALES.
    - Restauración de objetos de metal, hueso o marfil, vidrio, etc.
  - MOSAICOS.
    - Restauración y fijación de mosaicos.
  - TEJIDOS.
    - Restauración de tejidos, banderas, reposteros, etc.
  - LIBROS, DOCUMENTOS Y EN GENERAL SOPORTE PAPEL.
    - Restauración de libros, documentos, grabados, carteles, etc.
  - SOPORTES.
    - Colaboración con los restauradores de madera y talla.
    - Preparación y adecuación de embalajes.
- **ÁREA O DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN.**

En ella cabe diferenciar los siguientes aspectos:

– ASPECTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO.

Integrado por Físicos, Químicos, Geólogos y Biólogos.

- Actúa como apoyo del resto de las actividades del I.P.H.E.
- Estudios medioambientales y climáticos.
- Asesoramiento en instalaciones.
- Proyectos de investigación en su especialidad.
- Laboratorios de Física, Química, Biología y Radiología.
- Equipos de Rayos X.
- Microscopio electrónico.

– ASPECTO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO.

Integrado por Historiadores y Licenciados en Arte.

- Actúa como apoyo del resto de las actividades del I.P.H.E.
- Análisis, estudio, histórico, artístico de los Bienes a restaurar
- Proyectos de investigación en su especialidad.

– ASPECTO DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.

Integrado por Historiadores y Licenciados en Arte.

- Actúa como apoyo del resto de las actividades del I.P.H.E.
- Biblioteca del I.P.H.E.
- Archivo general del I.P.H.E.
- Archivos históricos como el de la Guerra.
- Fototeca histórica Ruiz Vernacci, Laurent.
- Fototeca histórica Moreno.
- Fototeca histórica Arbaiza.
- Fototeca histórica Callejo.
- Fototeca histórica Villanueva.
- Fototeca histórica González Sarabia.

– ASPECTO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS.

- Organización de cursos, encuentros y seminarios.
- Sistema de becas, para españoles, hispano-americanos y procedentes de cooperación cultural.

– ASPECTO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES.

- Organización de la proyección exterior del I.P.H.E.
- Publicaciones.

• **ÁREA O DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES.**

Coordina, planifica, gestiona y tramita económica y administrativamente las inversiones, encargos de proyectos, proyectos, adjudicación de obras, gestión de obras y de certificaciones y recepciones de las obras y de las actuaciones que realiza el I.P.H.E., a través de bienes inmuebles.

• **ÁREA O DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR.**

Coordina, gestiona y tramita económica y administrativamente, la contratación de servicios del área de bienes muebles, arqueología, etnografía y documentación información e investigación y del edificio sede del I.P.H.E., el personal, el material y el registro del I.P.H.E.